AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL

(ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES Y SIGUIENTES)

El MUNICIPIO DE TUCHÍN, en adelante la "Entidad", informa a los interesados en participar en el proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía **No. SAM-012-2026** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN DE MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** que el presente proceso, se encuentra limitado Sí **__X__**, a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el **MUNICIPIO DE TUCHÍN**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública y a las siguientes consideraciones:

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** por parte de los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
ING. CONSTRUGENESIS SAS **NIT.** 901.281.615-2 **R.L.** CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ **C.C.** 1.062.679.310 de Cotorra, Córdoba	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y REVISOR FISCAL (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL REVISOR FISCAL	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		
BALTIMORE INGENIERIA S.A.S, **NIT.** 901.886.437-5 **R.L.** DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ **C.C.** 1.003.467.301 de Valencia	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
ING. CONSTRUGENESIS SAS **NIT.** 901.281.615-2 **R.L.** CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ **C.C.** 1.062.679.310 de Cotorra, Córdoba	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y REVISOR FISCAL QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MEDIANA EMPRESA
	DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 8 AW NRO 17-76 OFICINA 301 URBANIZACION VALLEJO Barrio : URBANIZACION VALLEJO Municipio : Montería, Córdoba	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	NO APORTA.
BALTIMORE INGENIERIA S.A.S, **NIT.** 901.886.437-5 **R.L.** DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ **C.C.** 1.003.467.301 de Valencia	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA

	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MEDIANA EMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 4 NRO. 46A - 40 Barrio : BARRIO LOS LAURELES Municipio : Montería, Córdoba	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	NO APORTA.

En consideración a que las dos solicitudes fueron presentadas dentro del término legal y que el valor del proceso es inferior a **125.000 USD** y que las mismas SI cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará la presente convocatoria a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

Hacen parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos, los cuales se agregan en archivo separado.

A continuación, se evidencian las solicitudes respectivas:

Montería, 28 de Octubre de 2026.

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
contratos@tuchin-cordoba.gov.co
CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ- LORICA.
TUCHIN – CORDOBA.

OBJETO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAM-012-2026, CUYO OBJETO ES LA "OPTIMIZACIÓN DE MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ASUNTO: LIMITACION MIPÝMES SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

Estimados señores:

CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.062.679.310 de Cotorra, Córdoba, actuando en Representación de **ING. CONSTRUGENESIS SAS,** identificada con el Nit. 901.281.615-2, de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, solicito que este proceso sea limitado a Mipymes Domiciliadas en el ***DEPARTAMENTO DE CORDOBA***, conforme a la nueva reglamentación expedida por el gobierno nacional Decreto 1082 de 2015. Toda vez que mi empresa cumple con los requisitos para tal fin.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Ing. Construgenesis SAS
Nombre del Representante Legal: Cindy Paola Ochoa Jiménez.
C. C. Nro. 1.062.679.310 de Cotorra, Córdoba
Nro. del NIT 901.281.615-2
Dirección de correo: Carrera 9 No. 30-49 primer piso, oficina 01
Correo electrónico: construgenesisssas@gmail.com
Celular: **3023897340**
Ciudad: **MONTERIA – CORDOBA.**

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ.
Representante Legal de Ing. Construgenesis SAS.

ING.CONSTRUGENESIS SAS
Carrera 9 No. 30 – 49 primer piso, ofi. 01 Barrio Centro
Telefono: 7893392, Celular: 3023897340
Correo Electrónico: construgenesisssas@gmail.com
Montería - Córdoba





FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME.

Montería, 28 de Octubre de 2026.

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHÍN.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
contratos@tuchin-cordoba.gov.co
CALLE 12ª #7ª -171, TRONCAL CHINÚ- LORICA.
TUCHIN – CORDOBA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAM-012-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Estimados señores:

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ Y ODER ANTONIO DIAZ VARGAS, identificados con Cedula de Ciudadanía N° 1.062.679.310 de Cotorra y C.C. N° 1.063.144.202 DE LORICA, actuando en representación de **ING. CONSTRUGENESIS S.A.S** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de **MONTERIA** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Montería, a los 28 días del mes de Octubre de 2026.

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ.
C.C. N° 1.062.679.310 de Cotorra.
REPRESENTANTE LEGAL
ING. CONSTRUGENESIS S.A.S.

ODER ANTONIO DIAZ VARGAS.
C.C. N° 1.063.144.202 DE LORICA.
T.P 227.413-T
REVISOR FISCAL.

ING.CONSTRUGENESIS SAS
Carrera 9 No. 30 – 49 primer piso, ofi. 01 Barrio Centro
Telefono: 7893392, Celular: 3023897340
Correo Electrónico: construgenesisssas@gmail.com
Montería - Córdoba









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

99FFE89F5B55A227

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ODER ANTONIO DIAZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063144202 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 227413-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 11:09:03
Recibo No. S001282486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjguJwJ4eF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lluvias y negras y su manejo, acueductos, tuberías, ductos, canales de desagües, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios.. 5. construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de estructuras metálicas, y afines a la metalmecánica. 6. construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, metalmecánicas y/o cualquier otra actividad a fines, las cuales sean necesarias y esenciales para el desarrollo de las ciudades, departamentos, municipios y correqimientos; referente a las obligaciones de la administración pública y/o para los intereses de cualquier persona privada ya sea natural ci jurídica. 7. construcción, adecuación, reparación y/o mantenimientos de infraestructura de edificaciones, de transporte, eléctrica, hidráulica y sanitaria. 8. consultaría para la elaboración de estudios y diseños, para la obtención de planos, maquetas, planchas, cálculos arquitectónicos de suelo y de obras civiles, cálculos estructurales, cálculos y planos hidráulicos, cálculos y planos eléctricos, cálculos y planos para estructuras metálicas, presupuestos, documentos de análisis de precios unitarios y cualquier otro documento necesario y esencial para la proyección, cotización, estudios factico para los proyectos o mega proyectos de ingeniería civil, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, ambiental y/o concerniente al campo de la materia y sus afines para los intereses desarrollo y el cumplimiento del plan de gobierno de la administración pública en todo sus ámbitos tanto nacional, departamental, municipal y regional y/o para los intereses de cualquier persona privada ya sea natural o jurídica. 9. prestar servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica, para los proyectos o mega proyectos de ingeniería civil, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, ambiental y/o concerniente al campo de la materia y sus afines para los intereses, desarrollo y el cumplimiento del plan de gobierno de la administración pública en todo sus ámbitos tanto nacional, departamental, municipal y regional y/o para los intereses de cualquier persona privada ya sea natural o jurídica. 10. ofrecer los servicios para la elaboración de estudios y diseños y/o consultorías, e interventorías y construcción para viviendas de interés social en zonas urbanas y rurales. 11 realizar, gestionar, formular, evaluar, desarrollar, ejecutar y hacer seguimientos en la dirección de proyectos de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias hidráulicas y sus afines. 12. asesorar, diseñar e implementar proyectos de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, metalmecánicas y/o cualquier otra actividad a fines, para todas las entidades territoriales del estado que requieran atender una problemática específica para el desarrollo armónico de sus comunidades. 13. elaboración de estudios de factibilidad para orientar en la toma de decisiones en la evaluación de proyectos o megaproyectos para obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, ambiental, metalmecánica y sus afines. 14. participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, subastas, ofrecimientos o invitaciones públicas y privadas, ya sea individualmente o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales extranjeras o mixtas 15. intervenir en la ejecución de proyectos de infraestructuras como ejecutor directo cuando los municipios demanden la intervención de la. sociedad ya sea en el sector, salud, educación, saneamiento básico, transporte, equipamiento municipal, deporte, cultura, población infantil, y primera infancia, tercera edad, vivienda de interés social, entre otros sectores o sus afines. 16. producción, elaboración, trasformación, exportación e importación, adquisición, compra, venta, suministro de toda clase de materiales de ferretería en general, materiales pétreos, material de playa, 'material de arrastre, material eléctrico, materiales prefabricados, productos en hormigón en general y de toda clase de insumos afines para la construcción de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, metalmecánicas y todo lo concerniente al campo de la ingeniería y la arquitectura. 17. producción, elaboración, transformación, exportación e importación, adquisición, compra, venta, permuta, distribución desarrollo, comercialización, mercadeo y agrovechamiento dé toda clase de bien muebles e inmuebles,

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 11:09:04
Recibo No. S001282486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjguJwJ4eF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elementos, artículos, derivados del petróleo, derivados de cualquier materia prima. 18. producción, elaboración, trasformación, exportación e importación, adquisición compra, venta, suministro de toda clase de elementos e insumos agrícolas, agropecuarios y sus sectores y todo lo relacionado para la producción y explotación en general del campo rural. 19. producción, elaboración, trasformación, exportación e importación, adquisición, compra, venta, suministro de papelería en general, de mercancías varias, de equipos y muebles para oficina. 20. distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes muebles e inmuebles, enseres, implementos, equipos, herramientas y materias primas para la ejecución de su objeto social. 21. adquisición, compra, venta alquiler, suministro de equipos y herramientas, vehículos livianos y pesados y de maquinaria pesada para la construcción de cualquier obra civil, eléctricas, hidráulicas, sanitaria, ambiental, metalmecánicas y todo lo relacionado con el campo de la ingeniería y la arquitectura. 22. prestar los servicios de transporte para ejecutar actividades relacionadas en el campo de la construcción y sus afines 23. obtener a nombre propio los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la ejecución del objeto social. 24. formar parte a cualquier título incluso el de asociado de personas jurídicas, sociedades o empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o de orden estatal o gubernamental, organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social. 25. constituir bajo las formas jurídicas que convengan consorcios o asociaciones en el exterior con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier actividad y trabajo inherente a su objeto 26. ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y disponer a cualquier título de ellos. 27. adquirir a cualquier título los bienes inmuebles necesarios para el depósito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen para su conducto, así como las áreas comerciales, anexos o complementarios de estas. 28. promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles y/o comerciales. 29. la sociedad podrá enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integran su patrimonio social. 30. celebrar cualquier tipo de contrato y/o convenio con entidades bancarias, crediticias, financieras, compañías aseguradoras, para la apertura de créditos, cuentas bancarias corrientes y de ahorro o cualquier otra modalidad, obtención de seguros, y todo lo concerniente a la actividad financien 31. obtener, otorgar, crear, girar, aceptar, endosar y hacer circular toda clase de títulos valores, bonos, acciones, cuotas o partes de intereses, bienes de cualquier naturaleza lícita, documentos de crédito, civiles o mercantiles y de garantías reales personales o cambiarias, y/o títulos e instrumentos de crédito del mercado financiero nacional e internacional y todo lo que esté ligado con los actos bursátiles. 32. invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros títulos de créditos o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas. 33. dar o recibir dineros a título de mutuo con o sin intereses, mas no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3227 de 1982. 34. la sociedad podrá contratar a cualquier título, para emplear y obtener los servicios de personas naturales y/o jurídicas, de las diferentes profesiones tales como, ingenieros, arquitectos, tecnólogos, técnicos, delineantes de arquitectura, topógrafos, cadeneros, abogados, contadores, auxiliares de contabilidad, administradores de empresas trabajador social, personal de mano de obra calificada y no calificada y/o el personal que se requiera para el logro del objeto. 35. ofrecer servicios de avaluó comercial para apartamentos, casas, oficinas, bodegas, centros comerciales, fincas, lotes, terrenos de grandes extensiones y para cualquier predio y/o bien inmueble y/o finca raíz. 36. la sociedad podrá contratar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado, la administración de bienes inmuebles, y en virtud de éste encargo, queda facultada para: a). celebrar contratos de arrendamiento, anunciar el inmueble en arrendamiento y percibir los respectivos cánones, b). para hacer en el inmueble las reparaciones que considere convenientes o que por ley o por el contrato le correspondieren al arrendador, e). para que, por los trámites

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 11:09:04
Recibo No. S001282486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjguJwJ4eF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que estime conveniente demande judicialmente a los arrendatarios con el objeto de obtener el pago de las sumas que adeuden, d. para desahuciar en los casos exigidos por la ley e. para que, en caso de ser necesario promueva los procesos de restitución a los respectivos inmuebles, f. para dar por terminado los contratos de arrendamiento vigentes, cuando así lo estime conveniente, pudiendo en ese evento negociar a su juicio, la indemnización correspondiente y en general las atribuciones comunes de un mandatario en este tipo de contratos. 37. celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado concordato o convenios para solucionar sus débitos o acreencias. o acudir a las formas de solución privada de los conflictos de intereses, como amigable composición, conciliación, arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, a los socios y a terceros. 38. la sociedad para desarrollar su objeto social podrá adquirir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando por sus razones de necesidad fuere necesario. llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias para cumplimiento de sus fines. 39. prestación de todo tipo de servicios múltiples tales como, servicios de aseo jardinería, cocería, plomería, fontanería, electricidad, aplicación de pintura, realización de mantenimiento general a edificaciones de entidades públicas y privadas. 40. participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones públicas y/o privadas, y/o cualquier otra modalidad de contratación prevista en las normatividad legal que concierne a la materia, ofrecimientos, subastas, o cualquiera otra modalidad legal existente ya sea de manera individual o conjunta con personas naturales y/o jurídicas nacionales, extranjeras o mixtas, nevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa, complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio y/o la industria de la sociedad. 41. la sociedad podrá realizar sin ninguna limitación cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero can entidades públicas, mixtas y privadas, personas naturales o jurídicas para llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 11:09:04
Recibo No. S001282486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjguJwJ4eF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administracion y representacion legal: Gerente. La sociedad tendra un gerente, el cual estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplente, designado inicialmente por los accionistas constituyentes de la sociedad para ejercer la gerencia y/o representacion legal por un termino indefinido. La representacion legal de la sociedad, la gestion de los negocios sociales, la administracion de la misma y la ejecucion de cualquier funcion propia de la naturaleza de su cargo corresponden al gerente y en caso de falta absoluta, temporal, accidental o que exista la necesidad de ser removido le corresponde a la asamblea general de accionista nombrar su remplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. En tal virtud, el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos y/o convenios comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y en especial, los siguientes: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades politicas, administrativas, nacionales, departamentales, municipales y ante cualquier autoridad jurisdiccional y del ministerio publico. B) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos de la sociedad. C) autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados, celebrar los actos o contratos y/o convenios comprendidos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, de su objeto social, sus actividades conexas al objeto social o en interes de la sociedad. D) elegir, contratar y remover libremente a los funcionados y/o a la planta de personal de la sociedad. E) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzque conveniente y hacer las convocatorias del caso de acuerdo a lo reglado por los estatutos de la sociedad. F) constituir apoderados para llevar la representacion judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e investidos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos. G) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de la sociedad. H) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. I) desempeñar las demas funciones que le asignen los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales. Paragrafo primero: Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de decesa o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

NIT 900220147-2

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 11:09:04
Recibo No. S001282486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **zjguJwJeF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Paragrafo segundo: Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte o a nombre de la sociedad para su peculio personal u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia que esten relacionadas con sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 20 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 59480 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ	C.C. No. 1.062.679.310

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006-2026 del 11 de agosto de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2026 con el No. 75041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ODER ANTONIO DIAZ VARGAS	C.C. No. 1.063.144.202	227413-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	53246 del 23 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 005 del 22 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59481 del 14 de marzo de 2023 del libro IX
*) C.C. del 03 de marzo de 2023 de la Contador Publico	59484 del 14 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 11:09:04
Recibo No. S001282486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **zjguJwJeF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.353.142.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA SUAVIS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

BALTIMORE INGENIERIA

FORMATO 13B - ACREDITACIÓN MIPYME.

Montería, 29 de Octubre de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE TUCHIN.
OFICINA DE CONTRATACION.
contratos@tuchin-cordoba.gov.co
CALLE 12A # 7A – 171.
TUCHIN - CORDOBA.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAM-012-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

Estimados señores:

DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ Y MALFIS JUDITH VILORIA PEREZ, identificados con Cedula de Ciudadanía N° 1.003.467.301 de Valencia y C.C. N° 45.647.655 de El Carmen de Bolívar, actuando en representación de **BALTIMORE INGENIERIA S.A.S,** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de **MONTERIA** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Montería, a los 29 días del mes de Octubre de 2026.

DARLYS MEDINA
DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ.
C.C. N° 1.003.467.301 de Valencia.
BALTIMORE INGENIERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL.

Malfis Viloria P.
MALFIS JUDITH VILORIA PEREZ.
C.C. N°45.647.655 de El Carmen de Bolívar.
T.P 312.531-T
CONTADOR.

BALTIMORE INGENIERIA

Montería, 29 de Octubre de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE TUCHIN.
OFICINA DE CONTRATACION.
contratos@tuchin-cordoba.gov.co
CALLE 12A # 7A – 171.
TUCHIN - CORDOBA.

REFERENCIA: LIMITACION MIPYMES SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAM-012-2026 "OPTIMIZACIÓN DE MICRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

Estimados señores:

DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.003.467.301 de Valencia, actuando en Representación de **BALTIMORE INGENIERIA S.A.S,** identificada con el Nit. 901.886.437-5, de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, solicito que este proceso sea limitado a ***MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA***, conforme a la nueva reglamentación expedida por el gobierno nacional Decreto 1082 de 2015. Toda vez que mi empresa cumple con los requisitos para tal fin.

NOMBRE DEL PROPONENTE: BALTIMORE INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ.
C. C. Nro. 1.003.467.301 de Valencia.
Nro. del NIT 901.886.437-5
DIRECCIÓN DE CORREO: CARRERA 4 N°. 46A - 40
CORREO ELECTRÓNICO: baltiingenieria@gmail.com
CELULAR: 3045310068
CIUDAD: MONTERIA – CORDOBA.

DARLYS MEDINA
DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ.
C.C. N° 1.003.467.301 de Valencia.
BALTIMORE INGENIERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL.













UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF0256350105BDDA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MALFIS JUDITH VILORIA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45647655 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 312531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NIT 900220147-2

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:57:30
Recibo No. S001282913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TPFJHTMqHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BALTIMORE INGENIERIA S.A.S
Nit : 901886437-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 220045
Fecha de matrícula: 01 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 NRO. 46A - 40
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : baltiingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3045310068
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 NRO. 46A - 40
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : baltiingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:57:30
Recibo No. S001282913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TPFJHTMqHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 08 de octubre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2024, con el No. 66416 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BALTIMORE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta,' bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos, la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarlos; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración, bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; suministro y dotación de mobiliarios, muebles de oficinas y equipos de cómputo y tecnología, incluidas impresoras, para entidades públicas y privadas. Celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundación y refinación de metales preciosos, prestar servicios ambientales, sanitarios, de aseo y gestión de residuos, en el podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagares, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa y demás títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:57:30
Recibo No. S001282913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TPFJHTMqHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial, ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. La sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal designado por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. el representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. el representante legal será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. el representante legal será designado para periodos que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y limitaciones del representante legal: el representante legal tendrá las siguientes facultades: a) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:57:30
Recibo No. S001282913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TPFJHTMqHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente conservándose en forma adecuada; k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley; l) elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) el representante legal tiene la facultad de avalar, afianzar o garantizar obligaciones de terceros. en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y ñ) las demás que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas. parágrafo primero: se entenderá que el representante legal: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

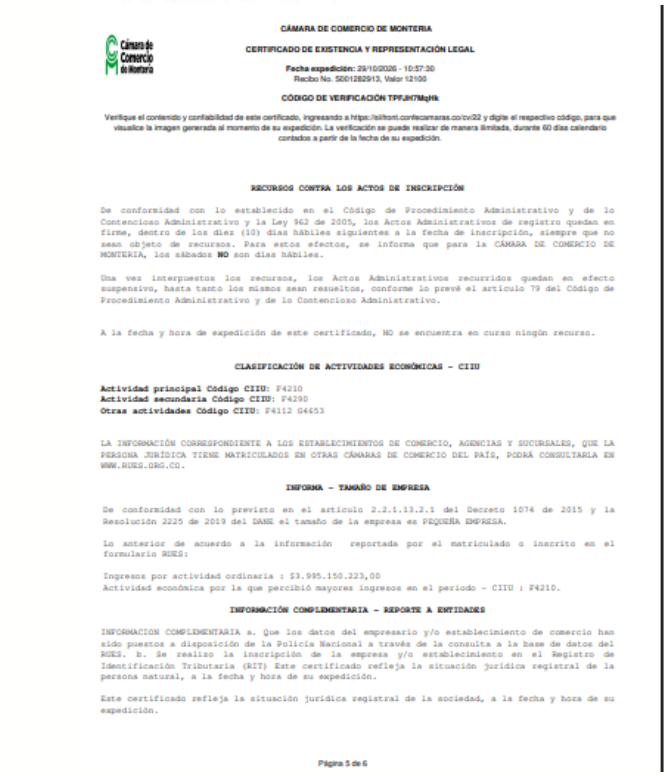
Por Acta No. 002 del 24 de septiembre de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2026 con el No. 75595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DARLYS DARLEY MEDINA PAEZ	C.C. No. 1.003.467.301

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 06 de Agosto de 2025 de la Asamblea General	70127 del 12 de Agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 1 del 06 de febrero de 2026 de la Asamblea General	72113 del 11 de febrero de 2026 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:57:30
Recibo No. S001282913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TPFJH7MqHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4112 G4653

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.995.150.223,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Página 5 de 6



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:57:30
Recibo No. S001282913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TPFJH7MqHk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA SUEVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Página 6 de 6

El presente se firma en el Municipio de Tuchín, a los treinta (30) días del mes de octubre 2026.

Atentamente,

Original firmado
ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS
ALCALDE
MUNICIPIO DE TUCHÍN.

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S